



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 37 DE 2017 (22 DE JUNIO)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCION Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que en el Artículo 61º del Decreto 52 de 2016, establece - "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar

correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación mediante oficio de fecha 16 de junio de 2017, solicita se realice el cambio de la denominación de los siguientes rubros presupuestales así:

Denominación Actual : Información en el PRESUPUESTO Bonificación Decreto 123 de 2016 Bonificación Decreto 123 de 2016	Denominación Solicitada: Secretaría de Educación Bonificación Mensual Docentes Bonificación Mensual Docentes
--	---

Razón por la cual se requiere adelantar la siguiente modificación del nombre de los rubros, quedando en el presupuesto de la vigencia 2017, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
23010121121114	Bonificación Mensual Docentes
23010121131113	Bonificación Mensual Docentes

Que las Secretarías de Educación y Salud requieren incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio en la actual vigencia, la suma de **DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.023'324.377,00)**, de los cuales corresponde el valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$23'324.377,00)** provenientes de recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación según documentos de distribución del Sistema General de Participación SGP-14-2017 y SGP-17-2017, por concepto de las doce doceavas de la vigencia 2017, para calidad Gratuidad Educativa; mayor al valor del que se presupuestó inicialmente, para esta misma vigencia, tal como lo muestra siguiente cuadro resumen:

ALCALDIA DE CHIA - SECRETARIA DE HACIENDA						
Reporte ASIGNACION DE RECURSOS TRANSFERENCIAS SGP - VIGENCIA 2017						
DISTRIBUCION SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP 013-2016 ULTIMA DOCEAVA 2016	VALOR ASIGNADO CONPES anexo 5 Distribución SGP-14-2017 Educacion DOCE DOCEAVAS	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP-17-2017, DOCE DOCEAVAS	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2017	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2017, Según asignacion y apropiacion	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2017
EDUCACION		401,044,775	863,071,603	1,264,116,378	1,240,792,001	23,324,377,00
Calidad Gratuidad		401,044,775	863,071,603	1,264,116,378	1,240,792,001,00	23,324,377,00

Así como el valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000'000.000,00)** recursos provenientes de excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado en Salud, que se encuentran sin ejecutar disponibles y en caja, dando cumplimiento a las disposiciones ordenadas en la Ley 1608 de 2013 y Resolución 4624 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que Ley 1608 de 2013 define "medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del Sector Salud a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud, aportes patronales y rentas cedidas". Es así que la misma Ley dispuso que, entre otros, los saldos de las cuentas

maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse para "la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios".

Los recursos de Salud a adicionar se encuentran disponibles en la Cuenta de Ahorros Maestra del Régimen Subsidiado en Salud la cual se encuentra abierta en el Banco Bancolombia con el No. 33713049579; con ello se pretende no sólo dar cumplimiento a las disposiciones normativas, sino que además se pretende el fortalecimiento de la ESE Hospital San Antonio de Chía, IPS a la cual accede la totalidad de personas afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Chía (12.781 personas según Base de Datos a 30 de Mayo de 2017).

Que la Secretaria de Educación, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$293'241.708.00)** de los cuales corresponde la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$139'239.917,00)** menor valor de recursos asignados por parte del Departamento Nacional de Planeación- DNP- para calidad de matrícula según documento Conpes SGP-17-2017, distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (Calidad de Matrícula Oficial y Calidad Gratuidad Educativa) y de las once doceavas de la participación para Salud (Componente de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta) vigencia 2017, tal como lo muestra siguiente cuadro resumen:

DISTRIBUCION SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP-14-2017 Educación	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP-17-2017	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2017	TOTAL RECURSOS DEL SGP AFROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2017. Según asignación y apropiación Presupuesto	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2017
Calidad Matrícula		944,874,808	944,874,808	1,084,114,725.00	-139,239,917.00

Y la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$154'001.791.00)** que corresponde al menor valor que se espera recibir para el FOES, la disminución en el recaudo de impuesto de Industria y Comercio, ya que se estimó una apropiación inicial por concepto de Industria y Comercio por un valor de \$36.000 millones, los cuales, de acuerdo con las proyecciones de recaudo ajustadas al recaudo acumulado del mes de abril de 2017, realizadas por la Dirección de Rentas, se informó que se recaudarían para la vigencia 2017 la suma de \$29.840 millones, lo que incide directamente en la asignación para el FOES de conformidad con el Acuerdo 18 de 2012 en el Artículo 6 donde establece "que para desarrollar su objeto, el Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES), obtendrá recursos de los siguientes rubros: a) El dos punto cinco(2.5)por ciento de los recaudos del impuesto de Industria y Comercio que serán abonados al fondo de la siguiente manera: el 50% a más tardar el 15 de mayo y el 50% restante a más tardar el 15 de octubre de cada año"....., tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

	Apropiación Inicial	Proyectado Plan Financiero	Diferencia
Industria y Comercio	36,000,000,000	29,839,928,360	-6,160,071,640.00
2.5% FOES	900,000,000	745,998,209	(154,001,791.00)

Que las Secretarías de Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Social, Obras Públicas y Medio Ambiente, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por

valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.567'420.066.00), los cuales corresponde Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" afectando los Sectores: Estratégico Educación, Estratégico Desarrollo Social, Estratégico Cultura y Estratégico Buen Gobierno - Hacienda Pública, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que con el contracredito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.567'420.066.00), los cuales corresponde a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" afectando el sector Estratégico Educación, Sector Estratégico Desarrollo Social, Sector Estratégico Cultura, Sector Estratégico Infraestructura Local, Sector Estratégico Deporte y Sector Estratégico Medio Ambiente; lo anterior para poder cumplir con los programas y Metas plasmadas en el Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N° 09 del 16 de junio de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal CDP Nos: 2017000966 de fecha 01 de junio de 2017, 2017000974, 2017000978, 2017000980 de fecha 05 de junio de 2017; 2017000989 de fecha 06 de junio de 2017; 2017000996 de fecha 07 de junio de 2017 y 2017001082 de fecha 14 de junio de 2017; Certificados de viabilidad de ingresos de fecha 05 y 07 de junio de 2017

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los Conceptos favorables N° 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088 y 089 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Realizar modificación del nombre de los rubros presupuestales a los gastos de Inversión, Sector Estratégico Educación correspondientes al Personal Docente y Personal Directivo Docente, los cuales quedaran así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
23010121121114	Bonificación Mensual Docentes
23010121131113	Bonificación Mensual Docentes

ARTÍCULO 2°: Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.023'324.377,00), según el siguiente detalle:

ADICIÓN INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	2,023,324,377.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	2,023,324,377.00
111		INGRESOS CORRIENTES	23,324,377.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,324,377.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	23,324,377.00

ADICIÓN INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	23,324,377.00
11125102	21205	S. G. P. Educación -Recursos de calidad Fuente: SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	23,324,377.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	2,000,000,000.00
1123		Recursos del Balance	2.000.000.000.00
11232		Superávit Fiscal	2,000,000,000.00
112322	1359	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Fuente: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO	2,000,000,000.00

ARTÍCULO 3°: Crear, Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.023'324.377,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	2,023,324,377.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	2,023,324,377.00
2301		Administración central	2,023,324,377.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	23,324,377.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	23,324,377.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	23,324,377.00
230101218	21205	Transferencias Para Calidad Gratuidad (Sin Situación De Fondos) Fuente: SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	23,324,377.00
230102		SECTOR ESTRATÉGICO SALUD	2,000,000,000.00
2301023		Programa Administración Fortalecida mejores resultados	2,000,000,000.00
23010233		Proyecto Construcción del área de urgencias del Hospital San Antonio de Chía	2,000,000,000.00
2301023301	1359	Inversiones directas en la red pública según plan bienal en infraestructura - estudios y diseños Fuente: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO	2,000,000,000.00

ARTÍCULO 4°: Reducir el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$293'241.708,00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	293,241,708.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	293,241,708.00
111		INGRESOS CORRIENTES	293,241,708.00
1111		INGRESOS TRIBUTARIOS	154,001,791.00
11112		IMPUESTOS INDIRECTOS	154,001,791.00
1111201	1232	Industria y comercio Fuente: DEST ESP FOES 2.5 %	154,001,791.00

REDUCCIÓN INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	139,239,917.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	139,239,917.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	139,239,917.00
11125102	21203	S. G. P. Educación -Recursos de calidad Fuente: S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	139,239,917.00

ARTÍCULO 5º: Reducir el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$293'241.708, 00)** según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	293,241,708.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	293,241,708.00
2301		Administración central	293,241,708.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	293,241,708.00
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	293,241,708.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	139,239,917.00
2301011102	21203	Capacitación a docentes y directivos docentes Fuente: S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	139,239,917.00
23010113		Proyecto Fortalecimiento en el ingreso, permanencia y/o ampliación en la educación terciaria	154,001,791.00
2301011301	1232	Fondo de Educación Superior -FOES- Fuente: DEST ESP FOES 2.5 %	154,001,791.00

ARTÍCULO 6º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.567'420.066.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,567,420,066.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	1,567,420,066.00
2301		Administración central	1,567,420,066.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	711,379,176.00
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	711,379,176.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	211,379,176.00
2301011103	1301	Aplicación de proyectos educativos transversales Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	71,000,000.00
2301011107	5203	Conectividad Fuente: RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	121,379,176.00
2301011107	1301	Conectividad Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	7,736,188.00
2301011107	1101	Conectividad Fuente: LIBRE ASIGNACION	848,286.00
2301011107	1301	Conectividad Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	10,415,526.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	500,000,000.00

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	500,000,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	500,000,000.00
2301012111		PERSONAL ADMINISTRATIVO	30,000,000.00
23010121111		GASTOS DE PERSONAL	30,000,000.00
230101211111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30,000,000.00
23010121111112	21202	Vacaciones Fuente: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	30,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	450,000,000.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	450,000,000.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	450,000,000.00
23010121121101	21202	Sueldos personal de nómina Fuente: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	450,000,000.00
2301012113		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	20,000,000.00
23010121131		GASTOS DE PERSONAL	20,000,000.00
230101211311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	20,000,000.00
23010121131108	21202	Vacaciones Fuente: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20,000,000.00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	259,040,890.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	259,040,890.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	259,040,890.00
2301031201	1101	Programa de atención integral a la primera infancia Fuente: LIBRE ASIGNACION	135,364,259.00
2301031202	1101	Protección integral a la Juventud Fuente: LIBRE ASIGNACION	5,870,600.00
2301031204	1101	Programas de discapacidad Fuente: LIBRE ASIGNACION	51,432,333.00
2301031205	1101	Programas diseñados para la superación de la pobreza extrema Fuente: LIBRE ASIGNACION	66,373,698.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	100,000,000.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural.	100,000,000.00
23010414		Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	100,000,000.00
2301041401	1101	Dotación de la infraestructura artística y cultural Fuente: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
230117		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - HACIENDA PÚBLICA	497,000,000.00
2301171		Programa Hacienda Pública moderna, sostenible y participativa	497,000,000.00
23011711		Proyecto Fortalecimiento de la gestión financiera y del recaudo municipal	497,000,000.00
2301171101	1101	Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera Fuente: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
2301171101	1101	Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera Fuente: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
2301171101	1101	Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera Fuente: LIBRE ASIGNACION	32,000,000.00
2301171101	1101	Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera Fuente: LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00

ARTÍCULO 7º: Incorporar, crear y acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de MIL

QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.567'420.066.00), según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,567,420,066.00
2301		Administración central	1,567,420,066.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	711,379,176.00
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	200,115,364.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	174,115,364.00
2301011105	1301	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
2301011105	5203	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad Fuente: RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	121,379,176.00
2301011105	1301	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	7,736,188.00
23010113		Proyecto Fortalecimiento en el ingreso, permanencia y/o ampliación en la educación terciaria	26,000,000.00
2301011301	1301	Fondo de Educación Superior -FOES- Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	26,000,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	511,263,812.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	511,263,812.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	500,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	500,000,000.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	500,000,000.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	500,000,000.00
23010121121111	21202	Vacaciones Fuente: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	500,000,000.00
230101215	1101	Alimentación Escolar Fuente: LIBRE ASIGNACION	848,286.00
230101215	1301	Alimentación Escolar Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	10,415,526.00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	259,040,890.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	259,040,890.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	259,040,890.00
2301031206	1101	Promoción de la participación de las personas, familias y comunidades en el desarrollo integral Fuente: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
2301031208	1101	Protección integral de la niñez y la adolescencia Fuente: LIBRE ASIGNACION	165,088,890.00
2301031209	1101	Equidad de género Fuente: LIBRE ASIGNACION	51,952,000.00
2301031210	1101	Atención y apoyo a grupos étnicos Fuente: LIBRE ASIGNACION	12,000,000.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	100,000,000.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural.	100,000,000.00
23010414		Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	100,000,000.00
2301041402	1101	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales Fuente: LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
2301041405	1101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales Fuente: LIBRE ASIGNACION	40,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	182,000,000.00
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	182,000,000.00
23010731		Proyecto Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público	182,000,000.00

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2301073102	1101	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Fuente: LIBRE ASIGNACION	182,000,000.00
230108		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	300,000,000.00
2301081		Programa Con deporte formativo, competitivo y de alto rendimiento, Si marcamos la diferencia	300,000,000.00
23010813		Proyecto Construcción Cubierta del Polideportivo de Mercedes de Calahorra Chía	300,000,000.00
2301081301	1101	Construcción de Infraestructura Fuente: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	15,000,000.00
2301113		Programa Educación Ambiental.	15,000,000.00
23011131		Proyecto Implementación de estrategias de educación ambiental	15,000,000.00
2301113101	1101	Educación Ambiental No Formal Fuente: LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00

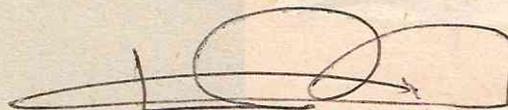
ARTICULO 8°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 9°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 10°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

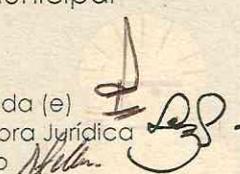
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Tomas Alirio Tovar Vera – Secretario de Hacienda (e)
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Stella Ramos Ramírez- profesional Universitario



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA